

OFICIALÍA MAYOR  
**DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

# Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas

8

X  
B  
K  
FAB



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## Índice

1.	Glosario-----	3
2.	Presentación-----	6
3.	Marco Legal-----	6
4.	Objetivo-----	6
5.	Programa Anual de Trabajo 2024 -----	7
a)	<b>Elementos Componentes del Cumplimiento</b>	
1.	Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética-----	7
2.	Programa de Actividades en el Componente del Cumplimiento-----	8
b)	<b>Elementos Componentes del Desempeño</b>	
1.	Capacitación y Sensibilización-----	10
2.	Difusión o Divulgación-----	11
3.	Mejora de Procesos-----	12
4.	Atención de Denuncias y Quejas-----	13
5.	Actividades de Gestión del Comité de Ética-----	14
6.	Firma de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas del Programa Anual de Trabajo 2024-----	15

8

X

2





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## 1. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** Al instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, como órgano democráticamente integrado, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación, difusión y atención de denuncias en la Oficialía Mayor, que se establezcan conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- VI. **Criterios y Tableros de Control 2024:** A los “Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética”, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética correspondiente al año 2024.

- VII. **Denuncia:** A la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética y/o al Código de Conducta.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.
- X. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XI. **Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado al Programa Anual de Trabajo y los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética.
- XII. **Órgano Interno de Control:** A la Contraloría Interna y de auditoría pública de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- XIII. Personas Servidoras Públicas:** A los servidores públicos definidos en la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las Personas Servidoras Públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y el artículo 7 del Código de Honestidad y Ética.
- XV. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo del año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.
- XVI. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores y/o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Comités de Ética, a través de Mecanismos de Percepción para verificar el cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y/o de Conducta.
- XVIII. Sistema CEPCL:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, a través de la cual se da seguimiento, coordina y evalúa el funcionamiento y el desempeño de los Comités de Ética, en términos del artículo 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- XIX. Valores:** A la cualidad o conjunto de cualidades que caracterizan a las personas y que es apreciada, o bien, considerada en el servicio público.



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## 2. Presentación


El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, de reciente creación, previa autorización para integrarlo, conforme a las atribuciones de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, resulta ser un Órgano Plural, democráticamente integrado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, así como también de la atención de denuncias y quejas que formule cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulte presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y al Código de Conducta; estas atribuciones conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

## 3. Marco Legal

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética, se fundamenta en el **Título II “De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética”**, artículo 4, fracción I, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 200, de fecha 22 de diciembre de 2021.

## 4. Objetivo

Que el Comité de Ética, cuente con un instrumento propio que brinde la pauta en la realización y reporte de las actividades programadas durante el año 2024, alineado a lo establecido conforme a los Criterios y Tablero de Control 2024 para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



6





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**5. Programa Anual de Trabajo 2024:**

**a). Elementos Componentes del Cumplimiento:**

**1. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética**

Mes	Sesión	Temas
Marzo	Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación de los Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta.</li> <li>• Presentación y aprobación de los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta.</li> <li>• Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.</li> </ul>
Junio	Segunda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del avance en capacitación, difusión y mejoras de procesos del programa de trabajo.</li> </ul>
Noviembre	Tercera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación del reporte estadístico con el resultado de la aplicación de los medios de verificación, aprobados el año próximo anterior.</li> </ul>
Diciembre	Cuarta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación del Informe Anual de Actividades 2024.</li> </ul>

8

X

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación (Artículo 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).

7

*[Handwritten signature]*

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7  
Col. Paso Limón C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tel. (961) 69 140 20, Ext. 65524.





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**2. Programa de Actividades en el Componente de Cumplimiento**

	Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Meta
1	Programa Anual de Trabajo 2024.	CEPCI	15 de marzo de 2024.	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2024 para la realización de las actividades del CEPCI.
2	Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta, y elaboración de Mecanismos para verificar su aplicación.	CEPCI	15 de marzo de 2024	<p><b>*Determinar Indicadores:</b> Seleccionar cinco indicadores de cumplimiento del "Catálogo de Indicadores" para Evaluar el Cumplimiento del Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta; y para Evaluar el Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>*Determinar Mecanismos:</b> Determinar los mecanismos con las preguntas para los sondeos o encuestas de percepción del grado de cumplimiento de los Códigos.</p>
3	Directorio de los integrantes del Comité.	CEPCI	15 de abril de 2024 y 15 de agosto de 2024.	Mantener actualizado el directorio del CEPCI.
4	Reporte estadístico de aplicación de los mecanismos de verificación.	CEPCI	15 de noviembre de 2024.	Elaborar el reporte estadístico con el resultado de la aplicación de los medios de verificación, aprobados el año próximo anterior.
5	Informe Anual de Actividades 2024.	CEPCI	15 de diciembre de 2024.	Dar a conocer el informe anual de actividades 2024, a la persona Titular de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.

*8*

*X*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**b). Elementos Componentes del Desempeño:**

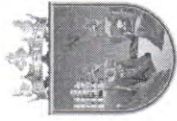
1. Capacitación y Sensibilización			
Objetivo	Brindar capacitación, formación y sensibilización a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.		
Meta	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.		
Indicador	De eficacia en la implementación de acciones de capacitación.		

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Se realizará la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Ética e Integridad Pública, a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2024	30/11/2024	-Relación de participantes. -Solicitud o recomendación dirigido a las Personas Servidoras Públicas, para participar en las capacitaciones. -Fotografía de los participantes tomando las capacitaciones.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo, vacaciones o incapacidad de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Que el organismo público encargado de impartir la capacitación cancele la misma.
1.2	Se realizará la capacitación de manera presencial y/o en línea, en materia de Prevención de Conflictos de Interés, a las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2024	30/11/2024	-Relación de participantes. -Solicitud o recomendación dirigido a las Personas Servidoras Públicas, para participar en las capacitaciones. -Fotografía de los participantes tomando las capacitaciones.	1.- Falta de disponibilidad por cargas de trabajo, vacaciones o incapacidad de las personas servidoras públicas a quienes va dirigida la capacitación. 2.- Problemas técnicos y/o tecnológicos. 3.- Que el organismo público encargado de impartir la capacitación cancele la misma.

8 X

FAB





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**2.- Difusión o Divulgación**

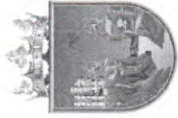
<b>Objetivo</b>	Difundir o divulgar entre las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, contenidos con información en materias de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
<b>Meta</b>	Alcanzar el porcentaje del 100% de eficacia en la implementación de acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.
<b>Indicador</b>	De eficacia en la implementación de acciones de difusión.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Elaboración de periódicos murales en espacios de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, que contengan temas de interés en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	09/04/2024	30/11/2024	-Fotografías de los integrantes del CEPCI elaborando los periódicos murales y de las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas informándose con el contenido de los periódicos murales.	-Falta de compromiso de las personas servidoras públicas responsables. -Fallas en los equipos de cómputo.
2.2	Convocar a todos las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor para participar en la creación y diseño de un fondo y protector de pantalla que contenga temas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, el diseño ganador será compartido a través de medios electrónicos para instalación en cada uno de los equipos de cómputos de este órgano desconcentrado con el fin de difundir los principios, valores y reglas de integridad establecidos en los Código de Honestidad y Ética y de Conducta.	15/04/2024	30/11/2024	-Circular por medio de la cual se les hace la comunicación oficial del contenido. -Fotografías de los fondos y protectores de pantalla.	-Fallas en los equipos de cómputo. -Falta de compromiso en la persona servidora pública.
2.3	Elaboración de trípticos que contengan el procedimiento para presentar denuncias, mismos que serán compartidos mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2024	30/11/2024	-Circular por medio de la cual se les hace la entrega del material. -Fotografías de los trípticos. -Dípticos.	-Extravío de los documentos. -Falta de material.
2.4	Elaboración de trípticos que contengan el tema de prevención del hostigamiento y el acoso sexual, mismos que serán compartidos mediante circular con todas las Personas Servidoras Públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.	15/04/2024	30/11/2024	-Circular por medio de la cual se les hace la entrega del material. -Fotografías de los trípticos. -Dípticos.	-Extravío de los documentos. -Falta de material.

8

X  
FHS  
10





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**3.- Mejora de Procesos**

<b>Objetivo</b>	Que el CEPCI implemente acciones de mejoras en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas para mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.
<b>Meta</b>	Que las acciones de mejora implementadas por el CEPCI en la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, puedan prevenir o, en su caso, mitigar los riesgos éticos institucionales identificados.
<b>Indicador</b>	Cumplimiento general del comité.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Gestionar la suscripción de convenio de colaboración con organismos públicos o privados facultados para proporcionar atención psicológica grupal y personalizada, con el fin de atender las necesidades, en temas emocionales, a las personas servidoras públicas adscritas a la Oficialía Mayor, con el objeto de tomar acciones preventivas o correctivas, mitigando el riesgo ético y moral para un mejor desempeño en el servicio público.	01/04/2024	30/11/2024	Solicitud Oficial al organismo público o iniciativa privada. Convenio de colaboración.	Falta de continuidad en la gestión.

8

X  
 11  
 [Handwritten signatures]





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

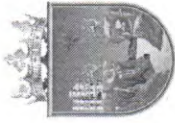
**4.- Atención de Denuncias y Quejas**

<b>Objetivo</b>	Atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias y quejas que se presenten ante el CEPCI, o bien, que le sean canalizadas a éste por la DEPCyE, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica o cualquier otra de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas.
<b>Meta</b>	Que el CEPCI atienda el total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés, dentro del plazo establecido.
<b>Indicador</b>	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, registrar, tramitar, valorar y determinar sobre las denuncias y quejas que sean recibidas por el Comité de Ética y que resulten de su competencia, o bien, que le sean canalizadas a éste por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, el Órgano Interno de Control o las áreas de Recursos Humanos, Jurídica, o cualquier otra del propio ente público.	02/01/2024	31/12/2024	*El Registro en el Sistema SIRDYQ en un plazo no mayor a cinco días hábiles, una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos para su admisión o vencido el plazo otorgado para subsanar la deficiencia.  *La atención dentro del plazo establecido en los Lineamientos; independientemente de que resulten, o no, procedentes.  *Reporte estadístico de denuncias, que contenga, por lo menos, lo siguiente: número de denuncias recibidas y atendidas, plazo de atención, tipo de vulneración y determinación.	1.- Falla del sistema e internet. 2.- Factores de salud. 3.- No cumplir en tiempo y forma la atención de quejas y denuncias, por carga de trabajo de las personas integrantes del Comité. Sujeto a garantizar la confidencialidad (Art. 50, 51 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a signature that appears to be 'F. J. P.'.





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**5.- Actividades de Gestión del Comité de Ética, y colaboración con la DEPCyE**

<b>Objetivo</b>	Realizar las actividades de gestión indispensables de la operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, y colaboración con la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
<b>Meta</b>	Que, durante el transcurso del año, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, cumpla al 100 % con el desarrollo de todas las actividades establecidas conforme a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024, de tal manera que pueda llevarse a cabo las evaluaciones correspondientes (Evaluación de cumplimiento y evaluación de desempeño).
<b>Indicador</b>	Cumplimiento general del comité.

Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias y las extraordinarias que se consideren necesarias al año.	01/03/2024	15/12/2024	Sistema CEPCI	-Cargas de trabajo. -Fallas del sistema e internet. -Factores de salud (Pandemia).
4.2	Oportuna incorporación de las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas en el Sistema CEPCI, en términos de los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024.	01/03/2024	15/12/2024	Sistema CEPCI	-Cargas de trabajo. -Fallas del sistema e internet. -Factores de salud (Pandemia).
4.3	Oportuna solicitud de intervención de la persona consejera, en el asesoramiento, acompañamiento y llenado del formato de primer contacto, en caso, de presentarse denuncias por presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.	01/03/2024	15/12/2024	Denuncia impresa. Formato de primer contacto.	-Fallas del sistema e internet. -Factores de salud (Pandemia).
4.4	Seguimiento a los acuerdos, observaciones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias, en caso de que existan presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad.	01/03/2024	15/12/2024	Impresión de Acuerdos, observaciones y recomendaciones. Emitir oficio informativo al órgano interno de control	-Cargas de trabajos. -Factores de salud (Pandemia).
4.5	Difusión de la invitación para que las personas servidoras públicas de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas realicen el llenado de la encuesta de percepción del cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta.	04/11/2024	29/11/2024	Circular de difusión	-Falta de interés de las personas servidoras públicas.
4.6	Actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes.	30/04/2024 30/08/2024	30/04/2024 30/08/2024	Sistema CEPCI	-Fallas del sistema e internet.
4.7	Responder en tiempo y forma a los requerimientos de actualización de la información que el CEPCI está obligado a cargar en los sistemas CEPCI Y SIRDyQ.	01/03/2024	15/12/2024	Sistema CEPCI Y Sistema SIRDyQ	-Fallas del sistema e internet. -Falta de compromiso.
4.8	Atención a las consultas y solicitudes específicas que ocasionalmente la DEPCyE realice al CEPCI, sobre los temas y asuntos desarrollados por el mismo.	01/03/2024	15/12/2024	Oficio de respuesta al DEPCyE.	-Falta de compromiso.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**6. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, el Programa Anual de Trabajo 2024:**

**Titulares Permanentes**

Lcdo. Querubín Sandoval Fernández  
Presidente

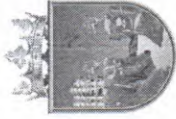
Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina  
Secretario Ejecutivo

Lcda. Olga Lidia Cano Camas  
Secretaria Técnica

**Titulares Temporales**

Lcdo. Isidro García Alpuche  
Nivel Jerárquico de Director o de Unidad





OFICIALÍA MAYOR  
**DEL ESTADO**  
GOBIERNO DE CHIAPAS

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Lcda. **Karen Roblero Morales**  
Nivel Jerárquico de Jefa de Departamento, de Área  
o de Oficina

Lcda. **María Guadalupe Nucamendi Coutiño**  
Nivel Jerárquico Operativo

Por el Órgano Interno de Control

C.P. **Raúl Camas Vidal**  
Suplente del Titular del Órgano de Control Interno en la  
Secretaría de Hacienda de la Secretaría de la  
Honestidad y Función Pública

FIRMAS PROTOCOLARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2024.

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7  
Col. Paso Limón C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tel. (961) 69 140 20, Ext. 65524.